

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONCURSO CONVOCADO
POR “FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA PARA
ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO UN CONTRATO DE
SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
3.	RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.....	4
4.	MEDIOS HUMANOS.....	4
5.	EQUIPO DE TRABAJO.....	5
5.1.	<i>Composición</i>	5
5.2.	<i>Modo de operación</i>	6
6.	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
7.	MEDIOS MATERIALES	7
8.	PERSONAL DE APOYO DEL ADJUDICATARIO	7
9.	CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LOS DATOS APORTADOS.....	7

1. **OBJETO**

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones técnicas particulares del contrato para la prestación de servicios de asesoría contable y fiscal a la FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA (en adelante, “**AIC**” o “**Entidad Contratante**” indistintamente).

2. **ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Con carácter particular para este contrato, el adjudicatario realizará los siguientes trabajos y en relación con este contrato (lista no exhaustiva):

- Asesoramiento fiscal-contable y general de gestoría a Fundación AIC.
- Elaboración de cuentas anuales de la entidad Fundación AIC, que incluirán Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambio de Patrimonio Neto y, en su caso, Estado de Flujos de Efectivo y presentación al Registro Mercantil.
- Elaboración y presentación de impuestos.
- Coordinación y supervisión fiscal-contable y de gestoría en Fundación AIC.
- Análisis y preparación de recursos, contestaciones a requerimientos, etc.
- Realización de gestiones y trámites necesarios en el funcionamiento de la sociedad ante Registros Mercantiles (depósitos de cuentas, registro de modificaciones societarias, etc.), Delegaciones de Hacienda y otras administraciones en el ámbito fiscal-contable y de gestoría.
- Realización de gestiones y trámites necesarios ante Oficinas Liquidadoras como pudieran ser liquidación de tasas, impuestos, Actos Jurídicos Documentados, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Impuestos de Operaciones Societarias, etc.).
- Realización de gestiones necesarias en el ámbito fiscal-contable y de gestoría ante la Agencia Española de Tributaria (presentación de solicitudes y documentación; elaboración y tramitación de recursos; pagos de sanciones; asistencia en Inspecciones; requerimientos; etc.).
- Elaboración con la suficiente antelación, de la documentación tributaria, contable y presupuestaria exigida por el ministerio de Hacienda y otras Administraciones Públicas.
- Emisión de informes en materia fiscal-tributaria por exigencia o requerimiento de organismos terceros. Asistir y coordinar cuantas reuniones se celebren en relación con las actuaciones objeto de este contrato si así fuese necesario y requerido por Fundación AIC.
- Elaboración y presentación de los documentos de retenciones correspondientes.
- Dar respuesta a las consultas previas realizadas por parte de la empresa.

Esta relación no tiene carácter exhaustivo, debiendo el adjudicatario prestar toda aquella asistencia que le sea requerida para cubrir las necesidades de AIC. No obstante, la adjudicataria no tendrá exclusividad ni monopolio en la prestación de los servicios mencionados

3. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario responderá de la adecuación a derecho, exactitud y buena ejecución de los trabajos que haya de preparar.

4. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad objeto del contrato, con los medios humanos adecuados en calidad y cantidad a tal fin, y en todo caso mediante expertos en materia de asesoría contable y fiscal con experiencia suficiente en las materias objeto de los trabajos.

Respecto al personal, el adjudicatario se obliga expresamente a:

- Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Fundación AIC será en todo caso ajena a las relaciones laborales entre el adjudicatario y sus empleados, así como a las responsabilidades que de tales acciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente será de su cuenta y cargo.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia del contrato, no subrogándose Fundación AIC en dichas relaciones.
- Cumplir de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.
- El personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este Pliego, una vez finalizada esta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada, seguirá perteneciendo a la plantilla del adjudicatario, siendo Fundación AIC totalmente ajena a las relaciones laborales entre el adjudicatario y sus empleados, así como a las responsabilidades que de tales relaciones laborales pudieran derivarse.
- Serán de cuenta directa del adjudicatario todos los devengos de personal incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, dietas, viajes e impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el periodo de vigencia del Contrato.

5. EQUIPO DE TRABAJO

5.1. Composición

El equipo de trabajo propuesto por los licitadores deberá incluir personal cualificado y estar compuesto por técnicos especialistas en las distintas áreas objeto del contrato.

El adjudicatario deberá facilitar la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas y permita la transferencia efectiva de los conocimientos entre el equipo del adjudicatario y el equipo de trabajo de AIC.

Para la adecuada ejecución del contrato se deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo formado por un número mínimo de 3 profesionales.

El equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario deberá contar con especialistas en las áreas de contabilidad y fiscalidad.

Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato deberá contar con, al menos, certificado de inglés B2 o equivalente, para la utilización de este idioma tanto en documentos de trabajo como en reuniones e interlocuciones con AIC y agentes internacionales con presencia en el ámbito del contrato.

Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato deberá contar con, al menos, certificado de euskera B2 o equivalente, para la utilización de este idioma tanto en documentos de trabajo como en reuniones e interlocuciones con AIC y agentes locales, entidades o administraciones involucradas en el ámbito del contrato.

Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato deberá tener un alto conocimiento en la herramienta SAGE, en el área de contabilidad, compras, ventas y activos fijos.

Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato deberá tener un alto conocimiento de las gestiones a las que corresponde este pliego en el ámbito de las Fundaciones.

Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato deberá tener un alto conocimiento y experiencia en trabajos con la Hacienda Foral de Bizkaia en el ámbito que ocupa a este pliego.

Los dos idiomas, el conocimiento SAGE, el conocimiento en Fundaciones y en la Hacienda Foral de Bizkaia podrán ser acreditados por el mismo miembro del equipo.

Se deberá indicar el nombramiento de un representante/responsable del contrato, Titulado Medio o Superior, con al menos 3 años de experiencia en contratos similares, aportando su C.V. expresando categoría profesional y las competencias que se reflejan en los trabajos a realizar relacionados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los otros dos miembros del equipo deberán tener una experiencia de al menos 2 años de experiencia en contratos similares al objeto del presente procedimiento, aportando su C.V. expresando categoría profesional y las competencias que se reflejan en los trabajos a realizar relacionados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Una vez aprobado el equipo de trabajo cualquier propuesta de retirar, aumentar o sustituir personal del equipo de trabajo por parte del adjudicatario debe ser aprobada por AIC.

Las obligaciones relativas a la composición, características y certificaciones del equipo de trabajo, descritas en este PPT y comprometidas por el adjudicatario en su oferta, constituirán **condiciones esenciales de ejecución del contrato**, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de las penalidades previstas en el mismo, incluso constituir causa de su resolución.

El número de horas mínimo que se entiende necesario para la ejecución de los trabajos es de 1.000 horas anuales. Asimismo, de ellas, se estima la necesidad de un mínimo de 500 horas anuales de presencia física en las instalaciones de AIC.

5.2. Modo de operación

El adjudicatario designará en la oferta un representante, que será el responsable ante ésta de la buena marcha de los trabajos. Este titular no podrá ser sustituido sin conformidad previa de **AIC**.

El equipo de trabajo aportado por el adjudicatario deberá adecuarse al funcionamiento del equipo de trabajo gestor de **AIC**, ya existente, realizando un reparto de actividades entre sus componentes de manera homogénea y funcional.

Como norma general, el adjudicatario realizará las tareas del área encomendada, con autonomía en relación con su especialidad.

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Existirá una Dirección de Contrato de los trabajos por **AIC**, que marcará las directrices de la Asistencia Técnica objeto del presente pliego, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Las funciones básicas de la Dirección del Contrato son, entre otras, las siguientes:

- Interpretar las cláusulas contenidas en los pliegos reguladores de este concurso y demás disposiciones establecidas en el contrato.
- Supervisar el desarrollo de los trabajos, valoración y posterior recepción de los mismos.
- Encargar los trabajos objeto del contrato.
- Facilitar al adjudicatario las credenciales necesarias antes otros organismos oficiales.

La empresa adjudicataria deberá informar a AIC de la marcha de los asuntos en que intervenga, dando traslado inmediato de cualquier resolución o escrito que le sean notificados, así como intercambiar conocimientos con los técnicos que formen parte del equipo de trabajo de AIC.

7. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del contrato, con los medios materiales adecuados a tal fin. En caso de ser necesario Fundación AIC pondrá a disposición del adjudicatario en la sede social de la entidad una oficina y el mobiliario correspondiente para su uso en caso de necesitar realizarse algún trabajo in situ por el adjudicatario, siendo por cuenta del adjudicatario el resto de medios materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

8. PERSONAL DE APOYO DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario dispondrá del personal de apoyo necesario para la prestación del servicio, no devengándose facturación directa, estando incluido en el presupuesto y precios de este pliego.

9. CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LOS DATOS APORTADOS

Toda información que reciba el adjudicatario de AIC o de terceros interesados con motivo de la celebración y posterior ejecución del contrato será confidencial y sólo podrá ser utilizada en el marco de este contrato.

En consecuencia, no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros no interesados ningún dato o información de carácter personal para finalidades distintas de aquéllas para las que

los datos hubieran sido recogidos, estando por tanto obligados a poner todos los medios a su alcance para garantizar la confidencialidad de dicha información, así como de los resultados obtenidos.

Cualquier infracción de estas obligaciones será calificada como grave y constituirá causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier naturaleza en que pudiera incurrir.

Amorebieta-Etxano, a fecha de firma electrónica

MARIA
TERESA ALBA
ZUBIZARRETA
- 16053810V

Firmado digitalmente
por MARIA TERESA
ALBA ZUBIZARRETA -
16053810V
Fecha: 2024.11.18
08:56:43 +01'00'

Teresa Alba